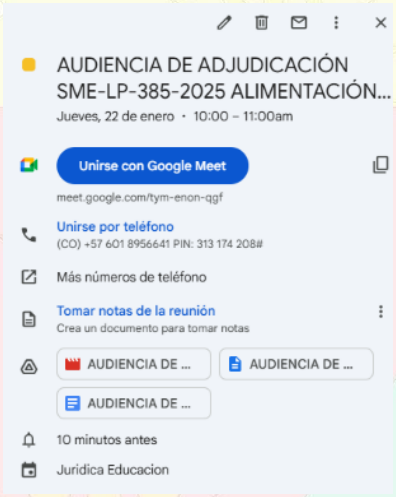
AUDIENCIAS
ACTA AUDIENCIA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

1. Saludo general y accesos a la plataforma

Se otorgan los permisos y acceso a la plataforma, diligencia que se lleva a cabo por medio de la plataforma GOOGLEMEET el dia 22 de enero desde las 10 am:

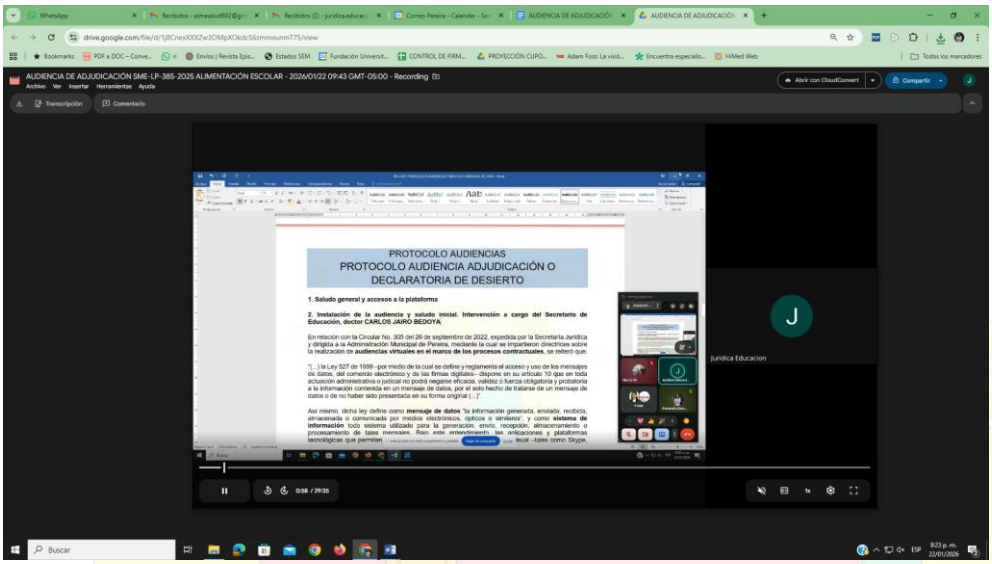


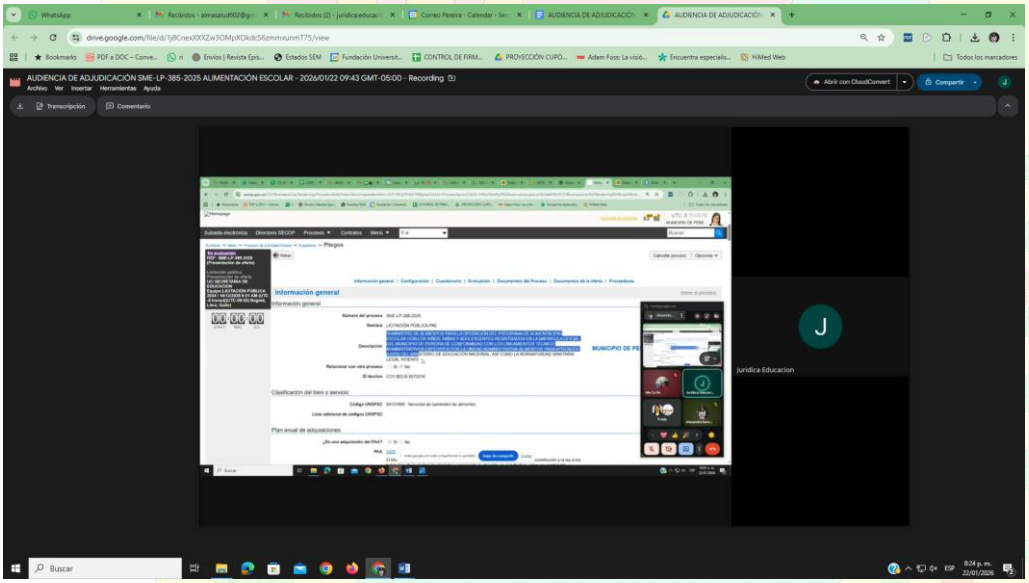
Alexandra Sanchez Parra, CALIDAD PAE 2022, Carlos Jairo, Coordinación Técnica Frescampo SAS, Elizabeth Muñoz Tabares, FRESCAMPO SAS, Jaime Eduardo Parra Osorio, Carlos Jairo Bedoya; Jeni Alexandra Quintero Cortes, Juan Felipe Tovar Del Rio, juana valentina mejia lopez, Juridica Educacion, Laura Salazar, Laura Vanessa Rosero Largo, Ma Ca Ra, Otto Tamayo, Programa de Alimentacion Escolar, Vanessa Garcia, Veeduria Centro Nacional de Investigaciones, Veeduría Nacional No A La Corrupción

2. Instalación de la audiencia y saludo inicial. Intervención a cargo del Secretario de Educación, doctor CARLOS JAIRO BEDOYA

El secretario de educación de Pereira, el Dr. Carlos Jairo Bedoya hace apertura oficial de la diligencia:

Acto seguido se lleva a cabo la lectura de los preliminares de la diligencia





En relación con la Circular No. 305 del 26 de septiembre de 2022, expedida por la Secretaría Jurídica y dirigida a la Administración Municipal de Pereira, mediante la cual se impartieron directrices sobre la realización de **audiencias virtuales en el marco de los procesos contractuales**, se reiteró que:

"(...) la Ley 527 de 1999 –por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales– dispone en su artículo 10 que en toda actuación administrativa o judicial no podrá negarse eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria

a la información contenida en un mensaje de datos, por el solo hecho de tratarse de un mensaje de datos o de no haber sido presentada en su forma original (...)".

Así mismo, dicha ley define como **mensaje de datos** "la información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares", y como **sistema de información** todo sistema utilizado para la generación, envío, recepción, almacenamiento o procesamiento de tales mensajes. Bajo este entendimiento, las aplicaciones y plataformas tecnológicas que permiten la transmisión de información escrita o audiovisual –tales como Skype, Facetime, WhatsApp, Microsoft Teams, entre otras– constituyen sistemas de información válidos y jurídicamente habilitados para el desarrollo de actuaciones administrativas.

De igual manera, la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)– consolida el reconocimiento de la validez jurídica de las actuaciones adelantadas por medios electrónicos, dedicando un capítulo específico a la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones en el procedimiento administrativo.

Colombia Compra Eficiente ha precisado que, no obstante, la pérdida de vigencia de las disposiciones excepcionales expedidas con ocasión del estado de emergencia sanitaria, ocurrido el 30 de junio de 2022, **las entidades estatales pueden continuar adelantando sus actuaciones administrativas por medios electrónicos**, salvo que exista una norma expresa que imponga la presencialidad como requisito obligatorio.

Esta posibilidad se sustenta, además, en la remisión que hace el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 a las normas del CPACA, las cuales, a su vez, se remiten a la Ley 527 de 1999 en materia de mensajes de datos y medios electrónicos, consolidando así un marco normativo armónico que habilita plenamente la virtualidad en los procedimientos de contratación pública.

En concordancia con lo anterior, el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 35 de la Ley 1437 de 2011 disponen que:

"Los procedimientos administrativos podrán adelantarse por escrito, verbalmente o por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en este Código o en la ley. De toda audiencia deberá dejarse constancia de lo acontecido en ella".

En particular, el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que, en la etapa de selección de la licitación pública, son obligatorias las audiencias de:
a) Asignación de riesgos, y
b) Adjudicación.

Así mismo, prevé que, si a solicitud de un interesado resulta necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este asunto deberá tratarse en la audiencia de asignación de riesgos.

En consonancia con este marco normativo y con la adopción institucional de la modalidad virtual, las audiencias obligatorias y aquellas que se convoquen dentro del presente proceso de selección se

desarrollarán válidamente mediante medios electrónicos, garantizando en todo caso los principios de publicidad, transparencia, contradicción, debido proceso y conservación de la prueba.

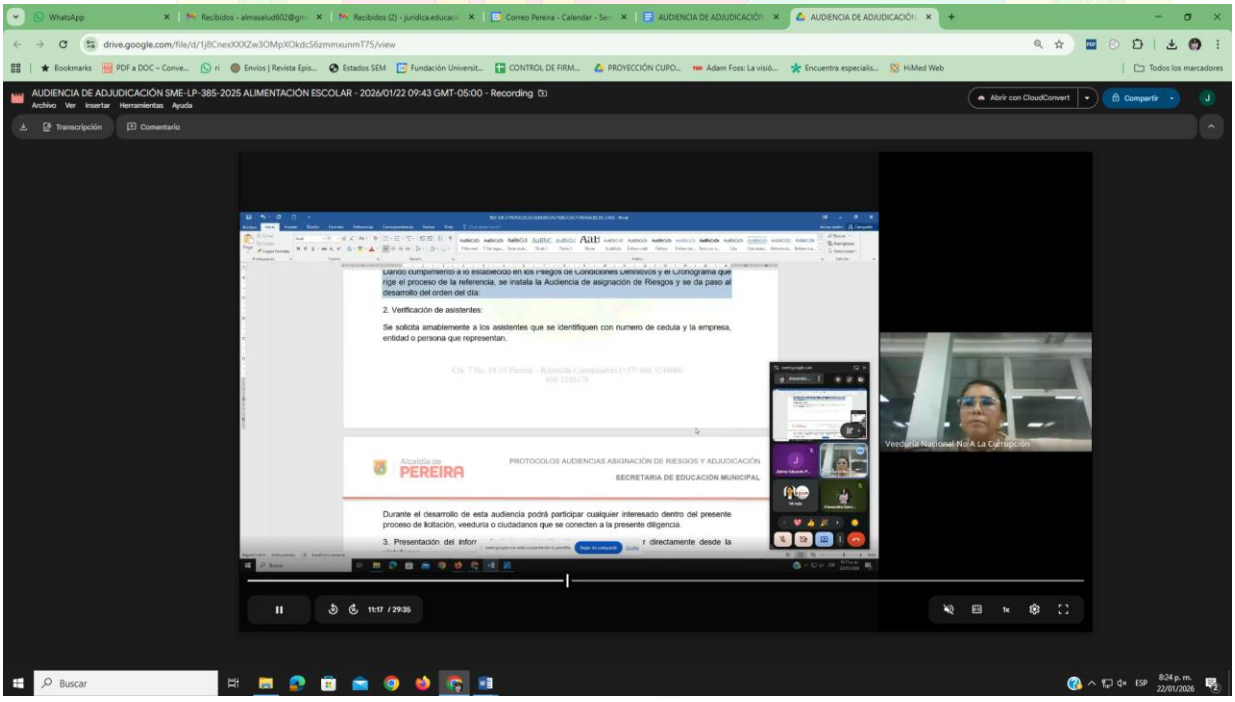
En concordancia con lo anterior En la fecha y hora señalada en el cronograma que rige el proceso, LICITACIÓN PÚBLICA PAE-SME-LP-385-2025 (id.CO1.BDOS.9272018) tiene por objeto la contratación para el:

SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA-ALIMENTOS PARA APRENDER (UApA) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD SANITARIA LEGAL VIGENTE

Dando cumplimiento a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Definitivos y el Cronograma que rige el proceso de la referencia, se instala la Audiencia de asignación de Riesgos y se da paso al desarrollo del orden del día:

2. Verificación de asistentes:

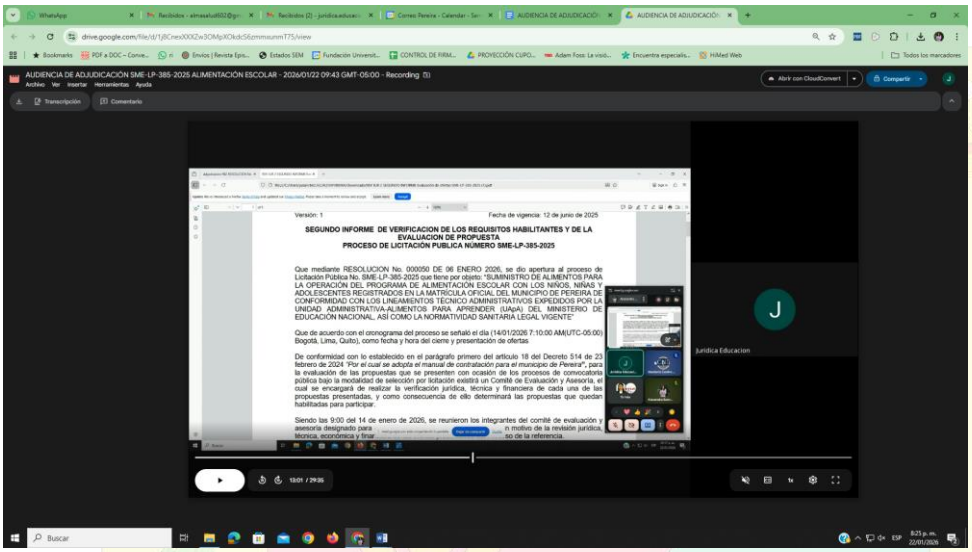
Se solicita amablemente a los asistentes que se identifiquen con numero de cedula y la empresa, entidad o persona que representan.

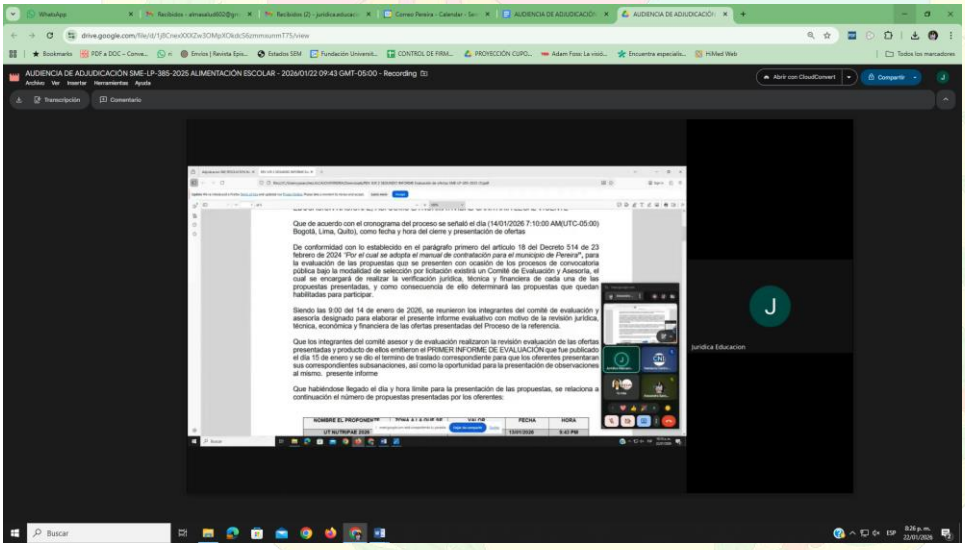


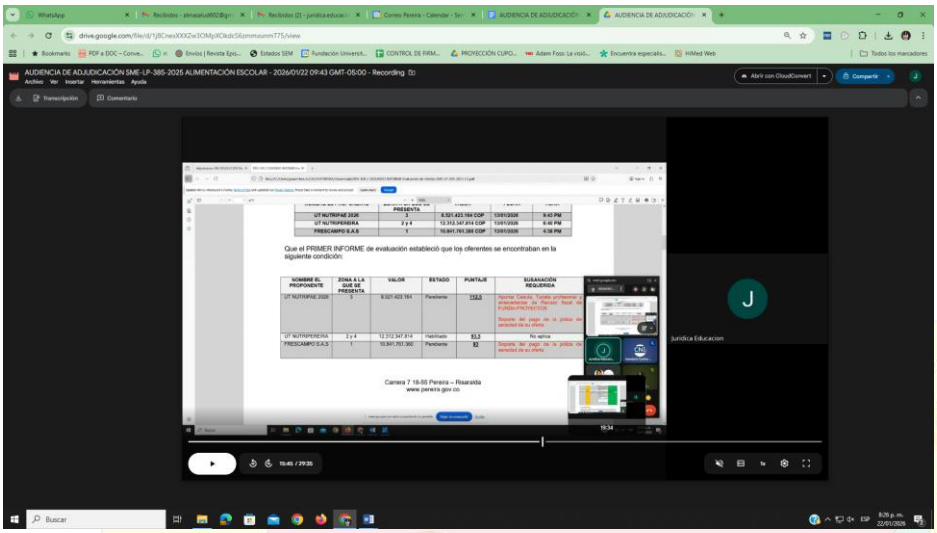
Durante el desarrollo de esta audiencia podrá participar cualquier interesado dentro del presente proceso de licitación, veeduría o ciudadanos que se conecten a la presente diligencia.

3. Presentación del informe final de evaluación (descargar y proyectar directamente desde la plataforma

Se lleva a cabo presentación en pantalla de la lectura del segundo informe de evaluación



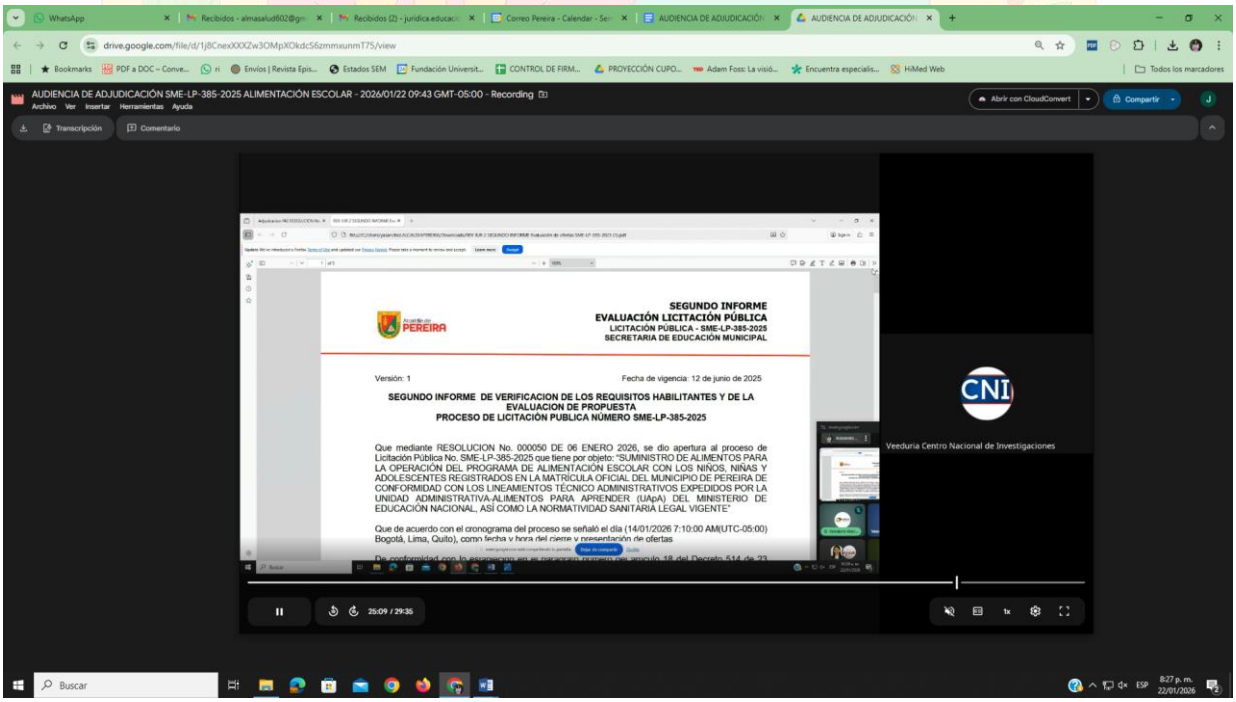




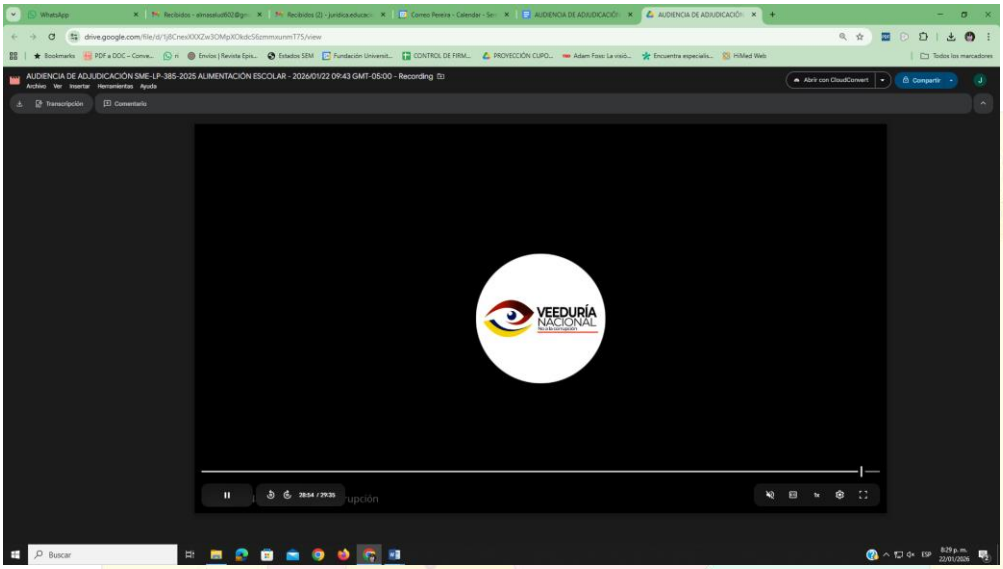
4. Preguntar al señor Secretario de Educación DELEGADO DEL ALCALDE y ordenador del gasto, si acepta la recomendación de adjudicación que sugiere de comité evaluador el del proceso

   Se da traslado al señor secretario de educación para que con base a la recomendación del comité defina su aceptación o no de la adjudicación

5. En caso de estar de acuerdo, se hace notificación de traslado del acto administrativo de adjudicación a través de la plataforma transaccional del proceso de la referencia



Algunos interesados en el preoceso y en especial las veeduridas ciudadanas ratifican su compromiso en la gestión de revisión y seguimiento riguroso al proceso de contratación adelantado en sede de licitación publica



7. Cierre.

Se termina la diligencia.

Se comparte el link de acceso al videomeet completo de la diligencia desarrollada el día de hoy:

https://drive.google.com/file/d/1j8CnexXXXZw3OMpXOkdcS6zmmxunmT75/view?usp=sharing

ANEXO:

TRANSCRIPCIÓN COMPLETA DE LA DILIGENCIA DE ADJUDICACIÓN

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN SME-LP-385-2025 ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Asistentes

Alexandra Sanchez Parra, CALIDAD PAE 2022, Carlos Jairo, Coordinación Técnica Frescampo SAS, Elizabeth Muñoz Tabares, FRESCAMPO SAS, Jaime Eduardo Parra Osorio, Jeni Alexandra Quintero Cortes, Juan Felipe Tovar Del Rio, juana valentina mejia lopez, Juridica Educacion, Laura Salazar, Laura Vanessa Rosero Largo, Ma Ca Ra, Otto Tamayo, Programa de Alimentacion Escolar, Vanessa Garcia, Veeduria Centro Nacional de Investigaciones, Veeduría Nacional No A La Corrupción

Transcripción

Juridica Educacion: la necesidad de soportar la misma.

Juridica Educacion: Se le pregunta a las personas que están conectadas si tienen alguna oposición frente a la grabación de la diligencia.

juana valentina mejia lopez: No, doctora, por parte de la personería no hay ningún problema.

Juridica Educacion: Muchas gracias.

Jaime Eduardo Parra Osorio: Buenos días.

Jaime Eduardo Parra Osorio: No hay problema.

Juridica Educacion: Muchas gracias.

FRESCAMPO SAS: Muy buenos días para todos y todas.

Juridica Educacion: De la mañana.

FRESCAMPO SAS: No hay problema.

Juridica Educacion: Muchas gracias.

Ma Ca Ra: Muy buenos días para todas y para todos.

Ma Ca Ra: Mi nombre Mauricio Castillo, representante legal de productos frescos Ahí estamos.

Juridica Educacion: Muchas gracias.

Juridica Educacion: Ya procederemos a la instalación inicio de laencia.

Juridica Educacion: Contramos el día de hoy en el marco del protocolo de la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto de el proceso publicado debidamente en la plataforma transaccional SECOP 2, número referencia SMP 385 de

Juridica Educacion: 2025 bajo la la modalidad de licitación pública que tiene por efecto el la contratación para el suministro de alimentos para la operación de programa de alimentación escolar con los niños, niñas y adolescentes registrados en la matrícula oficial del municipio de Pereira de conformidad con los lineamientos técnicos

Juridica Educacion: administrativos despidados por la unidad administrativa alimentos para aprender APAPA del Ministerio de Educación Nacional, así como la normatividad sanitaria legal vigente.

Juridica Educacion: Damos inicio a la diligencia del día de hoy.

Juridica Educacion: Teniendo en cuenta el protocolo de la diligencia, eh se les da un saludo a todas las personas que se encuentran conectadas.

Juridica Educacion: Muy comedidamente también se le da paso al secretario de educación para que realice la instalación a la diligencia.

Juridica Educacion: Le damos la palabra, Dr. Carlos Jairo Bedoya, secretario de educación.

Carlos Jairo: Un cordial saludo para todos los asistentes a esta audiencia del proceso en mención que hace

Juridica Educacion: Ok.

Carlos Jairo: la Alexandra.

Carlos Jairo: E para mí es un una satisfacción eh estar aperturando esta audiencia con todas las eh situaciones de de ley y de acuerdo a la normatividad.

Carlos Jairo: Por tanto, una bienvenida para todos y de paso principalmente declaro aperturada esta audiencia.

Carlos Jairo: Gracias.

Carlos Jairo: Ah.

Juridica Educacion: Bueno, muy bien.

Juridica Educacion: Muchas gracias.

Juridica Educacion: En que está la diligencia.

Juridica Educacion: Amos con un marco normativo general en relación con la circular 305 de 20 305 del 26 de septiembre de 2022 por la secretaría jurídica y dirigida a la administración municipal de Pereira mediante la cual se impartieron directrices sobre la realización de audiencias virtuales en el marco de

Juridica Educacion: los procesos contractuales.

Juridica Educacion: Y se reiteró que la ley 527 del99, por medio de la cual se define, reglamenta el acceso al uso de mensajes, datos del comercio electrónico y de las digitales, dispone en su artículo 10 que toda administrativa judicial no podrá

Juridica Educacion: negársele eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a la formación, a la información contenida eh mediante mensaje eh de datos.

Juridica Educacion: por el que solo hecho de tratarse de un mensaje de datos o de no haber sido presentado en su forma original.

Juridica Educacion: Asimismo, dicha ley define como medios de datos la información generada enviada recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares y como el sistema de información, todo sistema utilizado para la generación envío, recepción, almacenamiento o procesamiento de tales mensajes.

Juridica Educacion: bajo el entendido, las aplicaciones y plataformas tecnológicas que permiten la transmisión de la información escrita o audiovisual, tales como Space, FaceTime, WhatsApp, Meets, Google Meets, entre otras,

Juridica Educacion: constituyen sistemas de información válidos jurídicamente habilitados para el desarrollo de actuaciones administrativas.

Juridica Educacion: De igual manera, la Ley 1437 del 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, CEPACA, consolida el reconocimiento de la validez jurídica de las audiencias adelantadas por medios

Juridica Educacion: electrónicos dedicando un capítulo especializado a la utilización de tecnologías de la información y comunicaciones en el procedimiento administrativo.

Juridica Educacion: Colombia con preeficiente ha precisado que no obstante la pérdida de la vigencia de las disposiciones excepcionales expedidas en ocasión del estado de emergencia sanitaria ocurrido el 30 de julio 2022, las entidades pueden continuar adelantando sus actuaciones administrativas por medios electrónicos,

00:05:00

Juridica Educacion: salvo que exista una norma expresa que imponga la presencialidad o el como requisito obligatorio.

Juridica Educacion: Esta posibilidad se sustenta además en la remisión que hace el artículo 77 de la ley 80 del 93 y las normas del CEPACA, las cuales a su vez se remiten a la ley 52799 en materia de mensajes de datos y medios electrónicos,

Juridica Educacion: consolidando así un marco normativo armónico que habilita plenamente la virtualidad en los procedimientos de contratación pública.

Juridica Educacion: En concordancia con lo anterior, el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 93, artículo 211 2 del decreto 1082 y artículo 35 de la Ley 1437 disponen que en particular el artículo 22, perdón,

Juridica Educacion: en particular el artículo 2212 1 2 del decreto 1082 del 2015 establece que en la etapa de selección y licitación pública son obligatorias las audiencias asignación de riesgos y adjudicación.

Juridica Educacion: A esta etapa del proceso nos encontramos en la eh diligencia obligatoria de adjudicación o declaratoria de desierto para precisar a los asistentes.

Juridica Educacion: Asimismo, se prevé que a solicitud del interesado, si resulta necesario adelantar audiencia para presentar el alcance de los pliegos de condiciones, este asunto deberá tratarse en audiencia de asignación de riesgos, misma que se adelantó en la etapa procesal oportuna.

Juridica Educacion: En concordancia con el marco normativo con la adopción institucional de la modalidad virtual, las audiencias obligatorias y aquellas que convoquen dentro del presente proceso de selección se desarrollarán válidamente mediante medios electrónicos, garantizando en todo caso los principios de publicidad,

Juridica Educacion: transparencia.

Juridica Educacion: Momento que voy a admitir personas que se están conectando.

Juridica Educacion: Transparencia, contradción y proceso en la conservación de la prueba.

Juridica Educacion: Así las cosas, en concordancia con lo anterior en la fecha de hora señalada el cronograma que rige el presente proceso de licitación pública PAE SMMLP 385 del 2025 con el doy código C1 C01 B2.927 927

Juridica Educacion: 18 tiene por objeto que tiene por objeto la contratación del suministro de alimentación escolar.

Juridica Educacion: El objeto ya fue leído completitud en la fase inicial de esta diligencia, dando cumplimiento a lo establecidos los pliegos de condiciones y el cronograma que rige el proceso de la referencia.

Juridica Educacion: Ya esta diligencia ha sido debidamente eh aperturada por el secretario de educación, por tanto, damos paso al siguiente eh número del orden del día.

Juridica Educacion: Se solicita amablemente a los asistentes que se identifiquen con número de cédula de la empresa o la persona a la que represente.

Juridica Educacion: Adelante para que se vayan

CALIDAD PAE 2022: Buenos días.

CALIDAD PAE 2022: Buenos días.

CALIDAD PAE 2022: Edgar Vélez Valencia,

Juridica Educacion: adelante.

CALIDAD PAE 2022: líder del eje calidad y no cuida y nutrición del programa de alimentación escolar, cédula 108 254 349. Un buen día para todos.

CALIDAD PAE 2022: Yeah.

Juridica Educacion: Gracias.

Juridica Educacion: Veo por acá coordinación técnica.

Juridica Educacion: Adelante, Vanessa

Vanessa Garcia: Buenos días para todos.

Juridica Educacion: García.

Vanessa Garcia: Mi nombre es Vanessa García Arboleda.

Vanessa Garcia: Soy la coordinadora del programa de alimentación escolar en la ETC Pere.

Vanessa Garcia: M.

Juridica Educacion: Muchas gracias.

Juridica Educacion: ¿Quién sigue?

Juridica Educacion: ¿Quién sigue con su presentación, por favor?

Laura Vanessa Rosero Largo: Buenos días,

Otto Tamayo: Muy buenos

Juridica Educacion: llamando.

Otto Tamayo: días.

Juridica Educacion: Buenos días.

Otto Tamayo: Buenos días para todos.

Otto Tamayo: Mi nombre es Otoniel Tamayo, líder del eje de transparencia del programa de alimentación escolar.

Otto Tamayo: M. Yeah.

Jeni Alexandra Quintero Cortes: Buenos días, mi nombre es Jen Alexandra Quintero, cédula 1089 745277. Yeah.

Laura Vanessa Rosero Largo: Buenos días, mi nombre es Laura Vanessa Rosero, identificada con cédula 1014175 como abogada de la Secretaría de Educación.

Laura Vanessa Rosero Largo: M. Yeah.

Juridica Educacion: Gracias.

Juridica Educacion: ¿Quién sigue?

Elizabeth Muñoz Tabares: Buenos días, ¿me escuchan?

Juridica Educacion: Sí,

Elizabeth Muñoz Tabares: Gracias,

Juridica Educacion: adelante.

Elizabeth Muñoz Tabares: Gloria, técnico operativo de la personería de Pereira.

Elizabeth Muñoz Tabares: Ah.

Juridica Educacion: Muchas gracias.

Juridica Educacion: Tengo por acá Juana Valentina.

juana valentina mejia lopez: Buenos días, Juana Valentina Mejía López, identificada con cédula de ciudadanía 1088 307105, delegada en derechos de petición, contratación y servicios públicos de la personería de Pereira.

00:10:00

juana valentina mejia lopez: Yeah.

Juridica Educacion: Muchas gracias.

Juridica Educacion: Tengo por acá Juan Felipe

Juan Felipe Tovar Del Rio: Muy buenas tardes, muy buenos días para todos.

Juridica Educacion: Tobar.

Juan Felipe Tovar Del Rio: Juan Felipe Tobar, abogado, exes profesional universitario de la Personía de Pereira, adscrito a la delegada en salud, educación y movilidad.

Juridica Educacion: Muchas gracias.

Juridica Educacion: ¿Quién sigue, por favor, su presentación?

Coordinación Técnica Frescampo SAS: su presentación.

Coordinación Técnica Frescampo SAS: Buenos días, Paula Andrea Castañ Romero con cédula 30 392 358. Tam.

Juridica Educacion: Gracias.

Juridica Educacion: Por acá tengo Jenny Alexandra.

Jeni Alexandra Quintero Cortes: Ya me había identificado.

Jeni Alexandra Quintero Cortes: J. Alexandra Quintero 1089 745 277.

Juridica Educacion: Ah, bueno.

Jeni Alexandra Quintero Cortes: Yeah.

Juridica Educacion: Ah, bueno, muchas gracias.

Juridica Educacion: ¿Quién más se encuentra conectado con nosotros, por

Programa de Alimentacion Escolar: Bueno,

Jaime Eduardo Parra Osorio: Muy buenos días.

Jaime Eduardo Parra Osorio: Buenos días, Jaime Eduardo Parro Osorio,

Juridica Educacion: favor?

Jaime Eduardo Parra Osorio: representante legal de UT Nutri Pereira.

Jaime Eduardo Parra Osorio: Cédula 4513 886. M.

Veeduría Nacional No A La Corrupción: Muy buenos días.

Juridica Educacion: La directora operativa jurídica de la Secretaría de Educación Nacional.

Juridica Educacion: Adelante.

Juridica Educacion: Prendió pantalla.

Veeduría Nacional No A La Corrupción: Muy buenos días, mi nombre es Mariela Herrera Salón,

Juridica Educacion: Sí.

Veeduría Nacional No A La Corrupción: cédula de ciudadanía número 4581 427 de Cartagena, secretaria general de la Habeduría Nacional no la Corrupción.

Veeduría Nacional No A La Corrupción: Nuestro coordinador ejecutivo es el señor Arnulfo Molina Polo.

Juridica Educacion: Muchas gracias.

Juridica Educacion: Bueno, y como les decía, quien les habla Yulia Alexandra Sánchez Parra, directora operativa jurídica de la Secretaría de Educación.

Juridica Educacion: Durante el desarrollo de la audiencia podrán participar cualquier interesado entre el presente proceso de licitación a sus ciudadanos que se conecten a la misma.

Juridica Educacion: Continuando con el orden del día, presentación del informe de evaluación.

Juridica Educacion: El segundo informe de evaluación del proceso de la referencia.

Juridica Educacion: Daremos lectura al segundo informe de verificación de requisitos habilitantes de la evaluación.

Veeduria Centro Nacional de Investigaciones: Disculpe, eh, no me pude presentar.

Juridica Educacion: Ah, bueno,

Veeduria Centro Nacional de Investigaciones: Me Muchas gracias.

Juridica Educacion: adelante, presentes.

Veeduria Centro Nacional de Investigaciones: Eh, en la mañana de hoy los saluda el ciudadano Yosimar Molina González, mayor identificado con cédula de ciudadanía 1047 381 770 y actuando en calidad de representante legal y coordinador de la veduría Centro Nacional de Investigaciones,

Veeduria Centro Nacional de Investigaciones: organización de control social debidamente adcrita ante Cámara de Comercio y vamos a hacer un acompañamiento con el debido respeto que nos caracteriza en esta diligencia.

Juridica Educacion: Muchas gracias.

Juridica Educacion: Se agradece a la personería municipal, a la bebía, a las dos bebidas que nos están acompañando el día de hoy para garantizar el control y transparencia de la presente diligencia.

Juridica Educacion: Damos continuidad entonces con el siguiente punto del orden del día, la lectura del segundo informe de evaluación de requisitos habilitantes de la evaluación y evaluación de la propuesta.

Juridica Educacion: en un momento que aquí estoy transmitiendo a nuevamente nuestro secretario de educación.

Juridica Educacion: Mediante resolución 0050 del 6 de enero del 2016 se dio apertura el proceso de licitación pública de la referencia.

Juridica Educacion: De acuerdo con el programa del proceso, se señaló el 14 de enero a las 7 de la mañana como fecha de hora de cierre y presentación de fechas, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 18 del decreto 514 del 20 del

Juridica Educacion: 23 de febrero de 2024, por medio del cual se adopta el manual de contratación del municipio de Pereira para la evaluación de las propuestas que se presenten en ocasión a los procesos de convocatoria pública bajo la modalidad de selección por licitación.

Juridica Educacion: Existirá un comité de de evaluación y asesoría, el cual se encargará de realizar la verificación jurídica, técnica y financiera de cada una de las propuestas presentadas y en consecuencia con ello, se determinan las propuestas que queden habilitadas para participar en el proceso.

Juridica Educacion: Siendo las 9 de la mañana del 14 de enero se reunieron los integrantes del comité de evaluación y asesoría designado para elaborar el informe evaluativo con motivo a la revisión jurídica, técnica, económica y financiera.

Juridica Educacion: las ofuertas presentadas en el proceso en cuestión en el marco del cronograma del mismo.

Juridica Educacion: Los integrantes del comité asesorio y evaluación realizaron la revisión de las ofertas presentadas y producto de ello emitieron el primer informe de evaluación que fue publicado el 15 de enero y se le dio el término de traslado correspondiente a los

Juridica Educacion: oferentes para que presentaran sus correspondientes subsanaciones, así como la oportunidad de presentación de observaciones al mismo.

Juridica Educacion: que habiéndose llegado el día de hoy al límite de la presentación de las propuestas, se relacionó a continuación el número de propuestas presentadas y los oferentes.

00:15:00

Juridica Educacion: Unión Unión Temporal Nutripave 2026 se presentó para la zona 3 con un valor total de su oferta que asciende la suma de hasta 8,521,423,164.

Juridica Educacion: Su propuesta fue presentada a las 9:43 pm del 13 de enero.

Juridica Educacion: UT Nutri Pereira se presentó para las zonas 2 y 4 con un valor total de su oferta por la sumada hasta 12,312,347,814.

Juridica Educacion: presentaron su oferta las 6:40 de la noche el día 13 de enero.

Juridica Educacion: Frescampo SAS se presentó para la zona 1 por un valor total de su oferta de 10,841,761,380es presentó su oferta a las 4 de la tarde el día 13 de enero.

Juridica Educacion: Que el primer informe de evaluación establecido por los oferentes se encontraba en la siguiente condición.

Juridica Educacion: UT Nutripaje se encontraba pendiente con un total de puntaje en estado pendiente con un total de su puntaje de 112,5 puntos.

Juridica Educacion: debía aportar la cédula, tarjeta profesional, antecedentes de revisor fiscal de funda proyecto, soporte de pago de pólias de seriedad de su oferta.

Juridica Educacion: Unión Temporal Nutri Pereira con un total de eh 93,5 puntos se encuentra habilitado, no debía subsanar.

Juridica Educacion: Ifracampo SAS con un total de 93 puntos en estado pendiente debía aportar el soporte del pago de la póliza de seriedad de la oferta.

Juridica Educacion: Se dio traslado de la presentación de observaciones al informe y obsanaciones en el plazo correspondiente.

Juridica Educacion: Eh, referente al primer informe, Nutripade, como se acaba de mencionar, se encontraba pendiente.

Juridica Educacion: Dando lugar a la subsanación, el oferente aporta un documento denominado observaciones al informe de verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación de la propuesta denominada observaciones informe preliminar, donde hace precisiones o aclaraciones respecto de lo requerido.

Juridica Educacion: y por este comité en el primer informe de evaluación.

Juridica Educacion: El principio hace el principio hace referencia que las empresas pequeñas no están obligadas a contar con revisor fiscal.

Juridica Educacion: Así las cosas y atendiendo la aclaración emitida por el oferente, el comité evaluador hace revisión de la normativa aplicable y establece que de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio y la Ley 43 del 90,

Juridica Educacion: la obligación de contar con un revisor fiscal en Colombia no aplica de manera general para todas las sociedades, sino únicamente aquellas que por su naturaleza jurídica, tamaño o nivel de ingresos y activos, así como lo requieren, en particular las sociedades comerciales,

Juridica Educacion: no estén constituidas como sociedades o por acciones, como las sociedades de acciones simples.

Juridica Educacion: Cadas y que no superen los topes de ingresos brutos y de activos totales fijos por la ley.

Juridica Educacion: No están obligadas a designar un revisor fiscal.

Juridica Educacion: Asimismo, el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 43 del 90 modificado por la Ley 1437 del 2011 dispone que solo deberán tener revisor fiscal aquellas sociedades que al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior registen ingresos brutos activos totales iguales o superiores a 5,000 salarios mínimos mensuales

Juridica Educacion: legales vigentes.

Juridica Educacion: En consecuencia, la empresa pequeña no alcance dichos topes y que no pertenezca a un sector regulado que exija expresamente la revisoría fiscal y que no tenga la obligación derivada de este tipo de societario, no está legalmente obligado a contar con un revisor fiscal.

Juridica Educacion: No obstante, la empresa puede designarlo de manera voluntaria como una buena práctica de control interno y de transparencia si así lo considera conveniente en su gestión administrativa, oficial y eh financiera y contractual.

Juridica Educacion: Por otra parte, respecto de la constancia del pago de la póliza, el oferente aclara que este documento eh se en documento denominado póliza de seriedades ofertas se encuentra el pago correspondiente, habiendo la entidad verificado que en el archivo de la misma denominación a folio 7 de7,

Juridica Educacion: el soporte está así como se presentó en pantalla, el recibo de pago.

Juridica Educacion: Se constata el pago correspondiente de la póliza de seriedad de la oferta.

Juridica Educacion: Y como conclusión, luego de las claridades del oferente y del análisis de la entidad, se consideran subsanados sus documentos requeridos en el primer informe de evaluación.

Juridica Educacion: Por tanto, el estado del oferente es habilitado y su punta de 112,5 puntos se encuentra en firme.

Juridica Educacion: Respecto de Nutri Pereira, no debía habilitar, él se encuentra habilitado, no debía subsanar, su propuesta se encuentra habilitada y su puntaje de 93,5 puntos se encuentra en firme.

Juridica Educacion: Finalmente, respecto de Frescampo, en el primer informe se encontraba pendiente.

Juridica Educacion: Se solicitó póliza de seriedad.

Juridica Educacion: pago de póliza de seriedad de oferta.

Juridica Educacion: La oferente aporta el documento subsanación de la licitación SMLP 385 2025 denominado pago de póli aportando el recibo de la caja con seguros del estado.

Juridica Educacion: En todo caso, la entidad verificó también en los documentos soporte de la oferta eh presentados inicialmente que el soporte de pagos se encontraba allí incluido.

Juridica Educacion: Por tanto, la condición del oferente en este momento es que se encuentra habilitado y su puntaje 93 puntos se encuentra en firmo.

Juridica Educacion: Así las cosas, las conclusiones de del informe del Comité Evaluador para el proceso de licitación de la referencia en fecha de horas señaladas en el pliego de condiciones definitivas se presentaron las ofertas anteriormente referidas y que el estado de los oferentes luego de las etapas de subsanaciones del primer informe es:

00:20:00

Juridica Educacion: Nutr PAE Pereira habilitado con 112,5 puntos se encuentra en firme.

Juridica Educacion: Nutri Pereira habilitado con un total de 93,5 puntos se encuentra en firme.

Juridica Educacion: Campo habilitado con 93 puntos se encuentra en firma dada la existencia de un único afelente habilitado para cada una de las zonas ofertadas dentro del presente proceso de licitación y una vez verificadas las ofertas presentadas que cumplen integralmente con los requisitos jurídicos,

Juridica Educacion: técnicos, financieros y económicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, resulta procedente para este comité asesor dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 2121 22 numeral 5 del decreto 182 del 2015, el cual señala que la entidad puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta,

Juridica Educacion: siempre que cumpla con los requisitos habilitantes esquidos y satisfaga los requisitos de los plegos de de condiciones.

Juridica Educacion: Disposición que reiterada en el artículo 30 del decreto 1510 del 2013. En consecuencia y atendiendo a que en el presente proceso se recibió evalua una oferta única para cada una de las zonas de distribución, las cuales satisfacen la totalidad de las exigencias previstas por la Secretaría de Educación Municipal en los documentos

Juridica Educacion: del proceso licitatorio y no existiendo impedimento jurídico ni técnico para continuar la adjudicación, este comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de licitación pública a los oferentes.

Juridica Educacion: Sí. Nutripae Pereira, Nutripae 2026, grupo 3, oferente único con valor total de su oferta por 8,521,423,164.

Juridica Educacion: UT Nutri Pereira para los grupos 2 y cu gerente único con un valor total de su oferta de 12,312,347,814es y Frescampo SAS oferente único de la zona 1 por un total de oferta de

Juridica Educacion: 10,841,761,000 eh 380es.

Juridica Educacion: Este punto de la diligencia se le pregunta al ordenador del gasto, secretario de educación, ¿se acepta la recomendación de adjudicar en estos términos el proceso de licitación pública que nos convoca?

Juridica Educacion: Adelante, señor secretario.

Juridica Educacion: ¿Aprueba la recomendación del comité evaluador o no?

Carlos Jairo: Acepto la recomendación del comité de evaluador.

Carlos Jairo: Muchas gracias.

Juridica Educacion: Bueno, a usted, secretario, se le pregunta a los representantes delegales, tanto de la persona jurídica como las uniones temporales, en el siguiente orden, se aceptan la adjudicación en los en los términos aquí expuestos.

Juridica Educacion: Unión temporal Nutripe 2026. Acepta la adjudicación.

Jeni Alexandra Quintero Cortes: Buenos días.

Jeni Alexandra Quintero Cortes: Acepto la adjudicación.

Juridica Educacion: Pute Nutri Pereira dos y grupo dos y cu acepta la adjudicación.

Jaime Eduardo Parra Osorio: Buenos días.

Juridica Educacion: Prescampo SAS Frente único.

Juridica Educacion: Afecta grupo un acepta la adjudicación.

Ma Ca Ra: Muy buenos días.

Ma Ca Ra: Sí se acepta la adjudicación.

Juridica Educacion: Muchísimas gracias.

Juridica Educacion: Se continúa con el siguiente día.

Ma Ca Ra: Sub, sube.

Ma Ca Ra: Yeah.

Juridica Educacion: Presentación, informe final.

Juridica Educacion: El señor secretario delegado esto se acepta.

Juridica Educacion: caso de estar eh de acuerdo, se hace referencia que la resolución de adjudicación será cargada debidamente en la plataforma y seguiremos con los pasos siguientes para la adjudicación del proceso de la referencia.

Juridica Educacion: Ve por acá que levante la mano deedurí.

Juridica Educacion: Adelante.

Juridica Educacion: Tiene la

Veeduria Centro Nacional de Investigaciones: Bueno,

Juridica Educacion: palabra.

Veeduria Centro Nacional de Investigaciones: este, primero que todo agradecer a la entidad contratante por brindarnos este espacio en la virtualidad, de esta forma garantizar la libre concurrencia de todos los interesados en el proceso de la referencia.

Juridica Educacion: M.

Veeduria Centro Nacional de Investigaciones: Eh, la veduría Centro Nacional de Investigaciones eh ha venido haciendo un acompañamiento al proceso de la referencia y confiamos plenamente en las capacidades técnicas eh y en las capacidades profesionales de cada uno de los de las personas que integran el

Veeduria Centro Nacional de Investigaciones: comité de evaluación, revestidos de ese principio de la de la autonomía que le brinda la entidad contratante eh para tomar para dar este tipo de recomendaciones.

Veeduria Centro Nacional de Investigaciones: Eh, una vez escuchado pues la decisión que eh toma el ordenador del gasto por esa recomendación, eh confiamos plenamente que cada una de las compañías, empresas o proponentes que se encuentran adjudicatarios hasta el momento eh puedan eh como de

Veeduria Centro Nacional de Investigaciones: costrumbe realizar una una ejecución impecable de este de este programa eh que tiene tanta importancia para nuestros niños.

Veeduria Centro Nacional de Investigaciones: Eh, no siendo más eh exhortamos y coayubamos ese informe definitivo de evaluación y acompañamos a los proponentes eh en esa ejecución contratal.

Veeduria Centro Nacional de Investigaciones: Vamos a estar eh al lado de ellos verificando eh esta ejecución.

Veeduria Centro Nacional de Investigaciones: No siendo más, muchas gracias por el espacio brindado.

00:25:00

Veeduria Centro Nacional de Investigaciones: Nos vemos hasta la próxima.

Juridica Educacion: Muchas gracias.

Juridica Educacion: Eh, veduría, Centro Nacional de Investigación tiene la palabra.

Juridica Educacion: Veduría nacional no a la corrupción.

Veeduría Nacional No A La Corrupción: Eh, muy buenos días a todos y a

Juridica Educacion: Se le corta,

Veeduría Nacional No A La Corrupción: todas.

Juridica Educacion: se le corta.

Juridica Educacion: No se entiende lo que está.

Juridica Educacion: Se le corta el

Veeduría Nacional No A La Corrupción: Eh, quien les habla es Muy buenos días.

Juridica Educacion: audio.

Veeduría Nacional No A La Corrupción: Buenos días.

Veeduría Nacional No A La Corrupción: ¿Me escucha?

Juridica Educacion: Sí, sí, sí.

Veeduría Nacional No A La Corrupción: Buenos días a todos y a todas.

Veeduría Nacional No A La Corrupción: Quien les habla es Arnulfo Molina Polo.

Veeduría Nacional No A La Corrupción: Soy el coordinador de la veduría nacional, no a la corrupción.

Veeduría Nacional No A La Corrupción: Hemos desde el inicio de este proceso, como lo dijo el colega que me antecedió y no es la primera vez mucho tiempo estar acompañando este proceso del plan de alimentación, ya que es

Veeduría Nacional No A La Corrupción: un es un proceso sensible

Juridica Educacion: No se le escucha, se le corta.

Veeduría Nacional No A La Corrupción: para que le dé todas las garantías a este a a esta entidad, a la a la administración y la alcaldía de Pereira.

Veeduría Nacional No A La Corrupción: En este sentido, en la misma vía que del colega que me antecedió, pues nosotros vemos que el proceso fue llevado de la mejor manera.

Veeduría Nacional No A La Corrupción: Todas las etapas.

Veeduría Nacional No A La Corrupción: Fueron

Juridica Educacion: Vamos a No se le escucha.

Juridica Educacion: Perdimos señal.

Juridica Educacion: Perdimos señal.

Juridica Educacion: De Beduría Nacional.

Juridica Educacion: Hola.

Juridica Educacion: Hola.

Veeduría Nacional No A La Corrupción: de igual se le a Yeah.

Juridica Educacion: Hola.

Juridica Educacion: Se le pide por favor a veduría nacional que se ubique mejor, donde pueda tener una señal más estable, dado que no se le ha escuchado el pronunciamiento.

Veeduría Nacional No A La Corrupción: Se me escucha ahí.

Veeduría Nacional No A La Corrupción: Se me escucha.

Juridica Educacion: Adelante, Beuría.

Veeduría Nacional No A La Corrupción: Sí,

Juridica Educacion: Sí,

Veeduría Nacional No A La Corrupción: se me escucha bien ahí.

Juridica Educacion: sí, ahí sí.

Veeduría Nacional No A La Corrupción: Listo.

Veeduría Nacional No A La Corrupción: Buenos días.

Juridica Educacion: Hola.

Juridica Educacion: Hola.

Juridica Educacion: Lo perdimos.

Veeduría Nacional No A La Corrupción: Ahí se me escucha.

Juridica Educacion: Sí, sí, pero se le

Veeduría Nacional No A La Corrupción: Ay,

Juridica Educacion: corta.

Veeduría Nacional No A La Corrupción: qué problemas con este internet acá.

Veeduría Nacional No A La Corrupción: ¿Ahí me escucha?

Juridica Educacion: Ya.

Juridica Educacion: Sí, ahí ya

Veeduría Nacional No A La Corrupción: Sí, me sí me escucha bien ahí.

Veeduría Nacional No A La Corrupción: Ya me ubiqué mejor.

Juridica Educacion: sí.

Juridica Educacion: Ya continúe con su interv.

Veeduría Nacional No A La Corrupción: Bueno, listo.

Veeduría Nacional No A La Corrupción: Entonces, ¿qué le decía?

Veeduría Nacional No A La Corrupción: Sí, ¿qué le decía?

Veeduría Nacional No A La Corrupción: Que en en aras de de la transparencia, pues nosotros coayugamos también el proceso.

Veeduría Nacional No A La Corrupción: No voy a retirarme, tengo problema, disculpe, porque tengo problema de conectividad.

Veeduría Nacional No A La Corrupción: ¿Me

Juridica Educacion: Démosle un momento de Nacional para que se conecte.

Veeduría Nacional No A La Corrupción: está escuchando ahí?

Juridica Educacion: Sí,

Veeduría Nacional No A La Corrupción: Bueno, decía que en alas de salvaguardar el principio de transparencia,

Juridica Educacion: señor.

Veeduría Nacional No A La Corrupción: nosotros pues también eh cualyugamos el forme de de evaluación y la recomendación que le han solicitado al ordenador del gasto eh y que siga la etapa procesal de este proceso que es la adjudicación y eh estamos atentos a cualquier al

Veeduría Nacional No A La Corrupción: desarrollo del del programa.

Veeduría Nacional No A La Corrupción: Muchas gracias.

Veeduría Nacional No A La Corrupción: Tengo problemas de conect.

Juridica Educacion: Muchas gracias.

Juridica Educacion: Con lo anterior se da cierre de la presente diligencia.

Juridica Educacion: Se agradece a todos por su conexión.

Juridica Educacion: Procederemos con las actuaciones en la plataforma de acuerdo con lo previsto en el cronograma que rige la presente diligencia.

Juridica Educacion: Muchas gracias a todos por su conexión.

Juridica Educacion: Se suspende grabación.

Jaime Eduardo Parra Osorio: Muchas gracias.

Jaime Eduardo Parra Osorio: Feliz día.

Jeni Alexandra Quintero Cortes: Gracias.

Jeni Alexandra Quintero Cortes: Hasta luego.

La reunión finalizó después de 00:29:34 👋

Esta transcripción editable se generó automáticamente y puede contener errores. Los usuarios también pueden cambiar el texto después de que se cree.

TEXTO MENSAJE PUBLICO LINK DE AUDIENCIA DE RIESGOS	TEXTO MENSAJE PUBLICO LINK DE AUDIENCIA DE ADJUDCACIÓN

A todos los interesados del presente proceso de licitación pública se da a conocer que en virtud de lo previsto en el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 35 de la Ley 1437 de 2011, que prevé frente al "TRÁMITE DE LA ACTUACIÓN Y AUDIENCIAS." que Los procedimientos administrativos se adelantarán por escrito, verbalmente, **o por medios electrónicos de conformidad con lo dispuesto en este Código o la ley. (…) De toda audiencia se dejará constancia de lo acontecido en ella...".** En virtud de lo anterior y atendiendo a que el Artículo 2.2.1.2.1.1.2. Respecto de las Audiencias en la licitación. Establece que (…) "En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias de: **a) asignación de Riesgos,** y b) adjudicación. En razón de lo anterior y en consonancia con el cronograma del presente proceso, se tiene previsto el desarrollo de la correspondiente audiencia de RIESGOS para el: • (26/12/2024 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito). Se comparte el link de acceso y se informa que la misma se desarrollará a través de la plataforma Google meet	A todos los interesados del presente proceso de licitación pública se da a conocer que en virtud de lo previsto en el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 35 de la Ley 1437 de 2011, que prevé frente al "TRÁMITE DE LA ACTUACIÓN Y AUDIENCIAS." que Los procedimientos administrativos se adelantarán por escrito, verbalmente, **o por medios electrónicos de conformidad con lo dispuesto en este Código o la ley. (…) De toda audiencia se dejará constancia de lo acontecido en ella...".** En virtud de lo anterior y atendiendo a que el Artículo 2.2.1.2.1.1.2. Respecto de las Audiencias en la licitación. Establece que (…) "En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias de: a) asignación de Riesgos, y b**) adjudicación.** En razón de lo anterior y en consonancia con el cronograma del presente proceso, se tiene previsto el desarrollo de la correspondiente audiencia de adjudicación para el: • (26/12/2024 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito). Se comparte el link de acceso y se informa que la misma se desarrollará a través de la plataforma Google meet